



Ordenanza N° 07

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que en la vigente ordenanza de zonificación, que asigna los diferentes usos de suelo establecidos en el Código Municipal, consta como "Residencial Urbana 1-A603" el área en la que se encuentra el sitio denominado "Ciudad Metròpoli" o "Rumipamba" en el que, recientes estudios técnicos especializados han evidenciado la presencia de importantes vestigios arqueológicos pre-incásicos de nuestra Capital;

Que la Comisión de Areas Históricas, mediante resolución del 18 de noviembre del 2002; y, la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, en su informe No. 5057 de igual fecha, recomiendan el cambio de uso de suelo del área en que se encuentra el hallazgo arqueológico mencionado; y,

Que entre sus obligaciones y atribuciones, se encuentra expresamente, la de proteger las áreas ecológicas, históricas y arqueológicas del Distrito.

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA MEDIANTE LA CUAL SE ASIGNA, AL SITIO DENOMINADO CIUDAD METRÒPOLI O RUMIPAMBA, EL USO DE SUELO COMO "AREA DE PROTECCION ECOLOGICA Y PRESERVACION PATRIMONIAL"

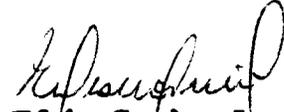
ART. 1.- Al sitio denominado "Ciudad Metròpoli" o "Rumipamba", que constituye una unidad indivisible por representar un tesoro insustituible de Quito, asignase el uso de suelo como "Area de Protección Ecológica y Preservación Patrimonial", en la extensión y dentro de los linderos constantes en el informe No. 5057, de 18 de noviembre del 2002, de la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, que se incorpora como parte de esta ordenanza; así como, sus planos y otros anexos.

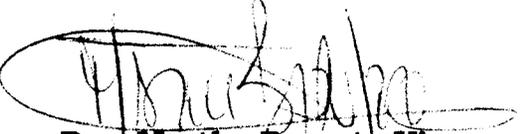


Ordenanza N° 07

ART. 2.- Las normas de la presente ordenanza que entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, prevalecerán sobre las de igual o menor jerarquía que se le opongan.

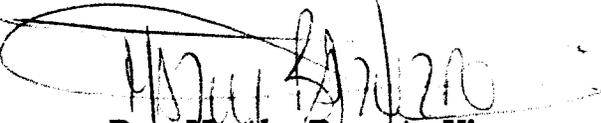
Dada en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito el 19 de noviembre del 2002.


Dr. Efrén Cocios Jaramillo
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO


Dra. Martha Bazarro Vinuesa
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO (E)

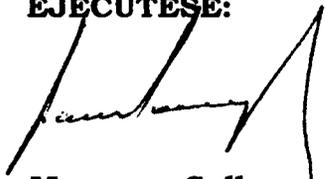
CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, Encargada, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates en sesiones de 18 y 19 de noviembre del 2002.- Quito, 19 de noviembre de 2002.


Dra. Martha Bazarro Vinuesa
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO (E)

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, 19 de noviembre de 2002.

EJECUTESE:


Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTI....



Ordenanza N° 07

...TIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito el 19 de noviembre de 2002.-
Quito, 19 de noviembre de 2002.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Bazarro Vinueza', written over a faint grid or stamp.

Dra. Martha Bazarro Vinueza
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO (E)